

TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSDAMIAN S.A.

CAÑAR- ECUADOR

En el cantón Azogues, Provincia del Cañar, a los dieciséis días del mes de Marzo del 2015, se procede a realizar una Cesión de Acciones de acuerdo al siguiente detalle.

Entre los señores **CEDENTES: BRAVO BRAVO ROSENDO HERIBERTO.**, de estado civil, casado, Accionista de la Compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSDAMIAN S.A.**, quien tiene a su haber **CUARENTA**, Acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Por otra parte el señor: **SEGUNDO JOSE GUAMAN TANDAZO**, en calidad de cesionario.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo estipulado anteriormente, mismo que para mayor abundamiento se cita de la siguiente manera:

El compareciente en la calidad con la que interviene **CEDE** a favor de **SEGUNDO JOSE GUAMAN TANDAZO.**, **DIEZ ACCIONES**, de las **CUARENTA QUE TIENE A SU FAVOR**, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia,

De la misma manera se servirá registrar en el libro de Acciones y Accionistas de la Institución.

Para constancia y plena validez de la transferencia que se realiza se deja especificada, las firmas en unidad de acto para los fines que importen en Derecho.

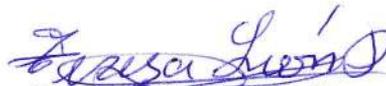
Atentamente,



Sr. Bravo Bravo Rosendo Heriberto.

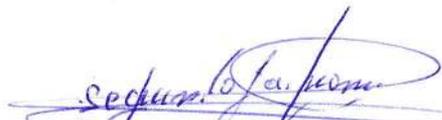
030022593-5

CEDENTES



Su conyugue la señora: Teresa de Jesús León Parra.

CEDENTES



Sr. Segundo José Guamán Tandazo.

030008036-3

CESIONARIO